ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y artículo 12 del Decreto 752 de 1984.

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), consciente del mandato constitucional que prevé el servicio a la comunidad como un fin esencial del Estado, se encuentra comprometida con priorizar el servicio al usuario como eje central para la creación de valor público, por eso los servidores públicos de la entidad en la atención a los usuarios, se esmeran en impactar positivamente la calidad en el servicio y garantizar su interacción con los usuarios. Es así que la Delegación Departamental del Guainía, en cumplimiento de su misión institucional, como es garantizar la identificación a todas las personas que requieran sus documentos para su plena identificación y demás tramites y con el fin de brindar una buena estadía a los usuarios que la visita para los diferentes tramites de los documentos que son generados en la Delegación y en esta Registraduría, se hace necesario realizar adecuaciones en la infraestructura las cuales brindaran comodidad a los usuarios externos e internos de esta entidad desconcentrada, adecuaciones que consisten en cambiar todo el sistema de iluminación de las diferentes oficinas y espacios exteriores de la Delegación departamental del Guainía, pues las lámparas y bombillos ya cumplieron con su vida útil, y brindan baja iluminación afectando tanto a los ciudadanos que vienen a hacer sus tramites y a los funcionarios para el desarrollo normal de su trabajo. Ante esta afectación se hace necesario a través de este proceso de contratación se realice la adquisición e instalación de las luminarias de las oficinas y dependencias de la Delegación Departamental del Guainía, que son propiedad de la entidad.

La iluminación en oficina esta reglamentado por el ministerio de minas y energía de Colombia, a través de la resolución 40150 de 2024, denominado RETILAP, además de normas en seguridad en el trabajo, que garanticen un mínimo de luminosidad que permita el desarrollo de las labores diarias en las dependencias.

Finalmente, teniendo en cuenta que se hace necesario cumplir con las responsabilidades que le han sido estipuladas a la entidad en las normas antes señaladas, y que la Delegación Departamental de Guainía, no cuenta con la infraestructura, los equipos ni el personal calificado para desarrollar las actividades de adquisición e instalación de iluminación en las oficinas de la Delegación Departamental del Guainía, se hace necesario contar con los servicios de un contratista con la capacidad e infraestructura suficiente para atender las actividades solicitadas, siendo estas de excelente calidad y de un valor competitivo en el mercado.

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**20/05/2026**
Área que elabora el estudio	Oficina jurídica
Objeto de la contratación	***"Adquisición, incluida la instalación de lámparas y bombillos de alta luminosidad para todas las oficinas, dependencias y espacios exteriores de la Delegación departamental del Guainía para garantizar la óptima iluminación a todo costo"***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Registraduría Nacional del Estado Civil, comprometida con ser una Institución reconocida por la ciudadanía colombiana, por su excelencia en la prestación de los servicios a su cargo, considera pertinente la llevar a cabo un proceso de contratación con el objetivo de renovar todo el sistema de lámparas y bombillas de la Delegación Departamental del Guainía, en cada una de sus dependencias, que incluyan la instalación en las siguientes condiciones:

1. OBJETO A CONTRATAR

1.1 **Objeto**

"Adquisición, incluida la instalación de lámparas y bombillos de alta luminosidad para todas las oficinas, dependencias y espacios exteriores de la Delegación departamental del Guainía para garantizar la óptima iluminación a todo costo"

1.2 Alcance del objeto

La adquisición, incluida la instalación de las lámparas, luminarias y bombillas en la Delegación Departamental del Guainía a todo costo, se debe realizar en la dirección transversal 6 números 26 - 56 en la ciudad de Inírida de acuerdo con las siguientes actividades:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION, INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINA DE COORDINACION. ELECTORAL DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	3

2	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINA COORDINACION ELECTORAL DE DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	3
3	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO 60*60 DE 40W, LUZ Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE FRIA 6500K EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	2
4	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN EL PASILLO PRINCIPAL DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	1
5	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINA DE CENTRO DE ACOPIO Y CUARTO DE COMUNICACIONES DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	4
6	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN LA COCINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	2
7	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN EL BAÑO Y ZONA DE LAVADO DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación	Unid.	2
8	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN LAS OFICINAS DE DELEGADOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	4

9	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINAS DE DELEGADOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	2
10	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.	Unid.	3
11	ADQUISICIÓN INCLUIDA LA INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN REFLECTORES CON PANELES SOLAR REF. RFSP -404 3000W TENSION VOLTAJE 3,2W IP65 - IP66, Incluyendo accesorios de instalación.	Unid.	4

El contratista realizará la Adquisición e instalación incluida de lámparas y bombillos de alta luminosidad para todas las oficinas y dependencias de la Delegación Departamental del Guainía, a través de su propio personal especializado, sin que por este hecho se genere ningún vínculo contractual entre el personal del contratista y la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Guainía.

1.3 Clasificador de bienes y servicios

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39111500	Componentes, accesorio y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	
39101600	Componentes, accesorio y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas.	Lámparas y bombillas	Lámparas fluorescentes
72151501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de iluminación.

Nota: Los códigos del cuadro anterior deben guardar relación con los incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.4 Tipo de contrato

El contrato a celebrarse será de Suministro, incluida la instalación.

1.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

1. Cumplir con los requisitos descritos en el presente documento, para lo cual debe manifestar en su propuesta que los acepta y los cumplirá.
2. Responder por la calidad del servicio desarrollado con la diligencia exigible a una empresa o persona experta en la adquisición e instalación objeto del Contrato.
3. Entregar las lámparas y bombillas con la calidad y características descritas en este estudio y realizar la instalación dejando en operatividad y debido funcionamiento las lámparas y los bombillas.
4. Permisos para trabajo en altura y partes eléctricas si se requiere.

1.6 Especificaciones Técnicas

ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICION, INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINA DE COORDINACION. ELECTORAL DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
2	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINA COORDINACION ELECTORAL DE DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
3	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO 60*60 DE 40W, LUZ Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE FRIA 6500K EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
4	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN EL PASILLO PRINCIPAL DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
5	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINA DE CENTRO DE ACOPIO Y CUARTO DE COMUNICACIONES DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.

6	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN LA COCINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
7	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN EL BAÑO Y ZONA DE LAVADO DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación
8	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL CUADRADA DE 60*60 DE 40W, LUZ FRIA 6500K EN LAS OFICINAS DE DELEGADOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
9	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN LA OFICINAS DE DELEGADOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
10	ADQUISICION INCLUIDA LA INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN LAMPARA LED TIPO PANEL REDONDA SIN BORDE DE 8" DE 24W, LUZ FRIA 6500K EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL: Incluye Driver para lámpara y accesorios de instalación.
11	ADQUISICIÓN INCLUIDA LA INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN REFLECTORES CON PANELES SOLAR REF. RFSP -404 3000W TENSION VOLTAJE 3,2W IP65 - IP66, Incluyendo accesorios de instalación.

a. Obligaciones del futuro contratista

Con la suscripción del contrato el contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a:

1. El contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a adquirir incluida la instalación de los paneles de distintas medias ya descritas y las bombillas, además de la instalación de todas en su totalidad dejándolas en pleno funcionamiento.
2. El contratista deberá proveer todos los bienes y/o servicios logísticos necesarios y requeridos para la ejecución de la adquisición de los paneles de distintas medias ya descritas y las bombillas, además de la instalación de todas en su totalidad dejándolas en pleno funcionamiento, garantizando su calidad.
3. El contratista deberá cumplir con los horarios y tiempos establecidos para cada actividad.
4. Suscribir el Acta de Inicio
5. El contratista deberá responder de manera oportuna, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato; de igual forma atenderá las indicaciones y recomendaciones en el menor tiempo posible.
6. El contratista deberá mantener el precio global ofertado, esto teniendo en cuenta que el mismo no se limita a lo señalado en la propuesta por cada ítem, por

cuanto el valor de cada actividad puede variar dependiendo la demanda de las necesidades de la Entidad, por lo cual previo a la realización de cada actividad debe presentar cotización con los requerimientos que realice la Registraduría Nacional del Estado Civil.

7. El contratista se obliga con la Registraduría Nacional del Estado Civil a entregar los informes de las actividades; Los informes deben contener como mínimo: descripción de la actividad, la instalación realizada y la entrega material de lo adquirido en el presente contrato.
8. Las actividades a desarrollar serán ejecutadas en los lugares que sean acordados entre el Contratista y la Entidad.
9. Allegar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
10. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
11. Coordinar con el área ambiental de la delegación el Guainía el manejo de las luminarias y bombillas que se desinstalen para colocar las nuevas, acogiendo la normatividad ambiental.
12. Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto.

b. Obligaciones de la Entidad.

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

c. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, y será de 15 días.

.

d. Lugar de ejecución del contrato

La Ciudad de Inírida del Departamento del Guainía, en las instalaciones de la Delegación Departamental del Guainía.

e. Supervisión

Será ejercida por los señores delegados Del Registrador Nacional del Estado Civil en el Guainía.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.
Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total del contrato es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.998.367) MTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto oficial se determinó bajo los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del cual el valor aproximado del contrato a celebrar debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto.

El cálculo del valor se obtuvo del estudio del mercado en el que se tuvo en cuenta cotizaciones de empresas que desarrollan este tipo de actividades en la ciudad de Inírida, Guainía, a las cuales se les solicitó la respectiva cotización para realizar el análisis requerido.

Para la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta el estudio de mercado, mediante la cual solicitó cotización a varios posibles proveedores, y solo allegaron Tres cotizaciones con el siguiente resultado:

ITEM	ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR
1.	“Adquisición, incluida la instalación de lámparas y bombillos de alta luminosidad para todas las oficinas, dependencias y espacios exteriores de la Delegación departamental del Guainía para garantizar la óptima iluminación a	ROGER TORRES GUAYANES	$ 4.949.100

	todo costo"		
2.	"Adquisición, incluida la instalación de lámparas y bombillos de alta luminosidad para todas las oficinas, dependencias y espacios exteriores de la Delegación departamental del Guainía para garantizar la óptima iluminación a todo costo"	JOSE HIPÓLITO MORA LIZCANO	$ 5.019.300
3.	"Adquisición, incluida la instalación de lámparas y bombillos de alta luminosidad para todas las oficinas, dependencias y espacios exteriores de la Delegación departamental del Guainía para garantizar la óptima iluminación a todo costo"	XAVIER S.A.S	$ 5.030.100
PROMEDIO			$ 4.998.367

3.1 **Disponibilidad presupuestal**

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.999.500) MTE incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104526 del 10 de junio de 2026.

Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un (1) pago de la siguiente manera:

Un pago al finalizar las actividades respectivas, después de presentar todos los documentos requeridos para la liquidación pertinente, una vez finalizada la actividad, se deberá presentar el informe de esta en las condiciones exigidas, y se tramitara el pago de dicha actividad, conforme a la propuesta económica presentada por el oferente ganador, recordando que o se puede pasar del presupuesto establecido en los estudios previos y demás documentos que hacen parte de este proceso.

Previa presentación de los siguientes documentos:

Factura cambiaría o cuenta de cobro debidamente diligenciada.
Certificación o acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
Constancia de pago de aportes parafiscales.

Nota: En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato, como independiente.
Los pagos señalados en esta cláusula estarán sujetos a la meta global de pagos fijadas por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

El oferente debe presentar su propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato que se designe para tal fin.

Para la elaboración de la oferta económica se deber tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el Valor Total de la Propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.

El comité respectivo, verificaran los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que esta cumpla con dichos requisitos, se adjudicara el contrato a este proponente. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor básico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarar desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta en el tiempo, según orden de entrega de las mismas, según se indica en el numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Todos los valores ofertados en la "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONMICA", deberán estar redondeados al peso, ninguno podrá ser mayor al 100% de su respectiva valor oficial so pena de rechazo de la propuesta.

5.1. Factores de verificación

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar. Por ende, se puede presentar ofertas personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas complementarias o modificatorias.

HABILITACION TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con su propuesta al menos una (1) certificación de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o servicios prestados sean iguales o similares al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o actividades o servicios prestados iguales o similares al objeto a contratar.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien certifica.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrá adjuntar con la certificación, los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documentos de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones. En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se toma en cuenta solamente valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar en el respectivo documento de constitución del consorcio unión temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

5.2 Propuesta económica

El oferente deberá presentar su propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo. La propuesta debe discriminar ítem por ítem presente en el alance del objeto del presente estudio con el valor individual y totalizado al final.

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el Valor Total de la Propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.

El comité respectivo, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor básico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta en el tiempo, según orden de entrega de las mismas, según se indica en el numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Todos los valores ofertados en el formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", deberán estar redondeados al peso, ninguno podrá ser mayor al 100% de su respectivo valor oficial so pena de rechazo de la propuesta.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	1	2	3
Clase	General	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Riesgo de resultado económico	Insuficiencia de Recursos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Liquidación del contrato	Mal cálculo del contratista	Por falta de materiales para la actividad realizar
Probabilidad	Baja	Baja	Baja
Impacto	Extremo	Externo	Externo
Valoración del riesgo	Alto	Alto	Alta
Categoría	Alto	Alta	Alta
¿A quién se le asigna?	Supervisor	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Seguimiento por parte del supervisor	Contratista	Contratista
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Baio	Baja	Alta
Impacto	Externo	Externo	Alta
Valoración del riesgo	Bajo	Bajo	Baja
Categoría	Bajo	Bajo	Baja
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa de Ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de seguimiento y ejecución del contrato	Seguimiento contratista	Seguimiento adecuado del contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Por actividad.	Por actividad.

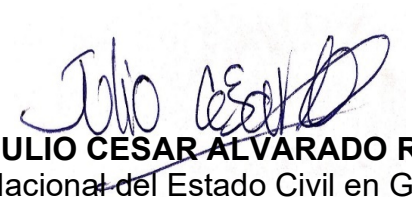
7 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la entidad, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecido en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, por un valor asegurado igual al (10%) del valor total del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, por un valor asegurado igual al (10%) del valor total del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.





MARTHA CECILIA MARTINEZ VELEZ JULIO CESAR ALVARADO ROLDAN
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Guainía

ANEXOS

Cotizaciones	☐	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐		
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐		

Indique cuales_____